

## INMOBILIARIA NUEVA CREACION

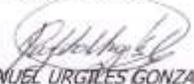
### INNUCREA CIA LTDA

---

En la Calle Bolívar del Cantón Azogues, Provincia del Cañar, Republica del Ecuador, al primer días del mes de abril del 2013, se reúnen los accionistas de INMOBILIARIA INNUCREA CIA LTDA., siendo las catorce horas con treinta minutos, estando presentes CARLOS A. ABAD ROJAS, RENE ROLANDO CALLE MENDEZ, JUAN CARLOS SARMIENTO CRESPO, MARCO SARMIENTO URGILES, FREDDY URGILES ALVARADO Y MANUEL URGILES GONZALEZ, **cada uno propietario de SETENTA acciones respectivamente.** Estando presentes todos los accionistas resuelven tratar el siguiente orden del día: **1.- CONSTATAION DEL QUORUM REGLAMENTARIO, 2.- RESOLUCIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.** En consecuencia se declara que la junta queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día lo que sea dado a conocer con anterioridad.

Preside esta reunión el Señor MANUEL URGILES GONZALEZ, actuando en la secretaria el mismo. El Gerente considerando que en esta sesión están presentes todos los accionistas declara formalmente instalada la junta y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día. Seguidamente se desarrolla el mismo: **PUNTO UNO.-** El quórum reglamentario queda constituido.- **PUNTO DOS.-** Toma la palabra el Sr. Gerente y manifiesta que es prioridad aprobar los estados financieros del periodo 2012 para su posterior presentación en la Superintendencia de Compañias, por lo cual se le ha delegado al Ing. Jhonny Argudo Vélez para que deje la compañía totalmente saneada..

No habiendo otro asunto que tratar se declara en receso la junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Se reinstala la junta con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la que una vez leída, es aprobada por unanimidad dándose por concluida la misma, siendo las quince horas firmando para constancia el Presidente y Gerente.

  
MANUEL URGILES GONZALEZ  
**PRESIDENTE -SECRETARIO**

  
RENE CALLE MENDEZ  
**GERENTE**